Señores
ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO, DELICORP S.A.
Ciudad.-

Informe del Comisario.-

1.- De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías a lo establecido por la resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1.990, expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

a.- Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas. Por el Directorio y por el máximo organismo de la compañía.

b.- Los administradores de la Compañía me han dado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

c.- El Libro de Actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, el Libro de Acciones y Accionistas, Los Comprobantes y el Libro de Contabilidad, se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

d.- Los procedimientos de Control Interno implantados por la administración, son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sírvan para la preparación de los Estados Financieros, de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

2.- Comentarios sobre la operación del año 1.992 y análisis comparativo de los principales indicadores financieros durante el ejercicio económico de 1.992 , los ingresos crecieron en relación a 1.991 en un 38.%. Los gastos administrativos se incrementaron 1,44.%. La Utilidad del ejercicio se incrementó (1001.0)%.

Es todo cuanto puedo informar con relación a mis funciones.

Atentamente,

COMISARIO

12 JUL 1993 GUAYAQUIL